



COPA DE ESPAÑA DE MOTOTURISMO

REGLAS DEPORTIVAS DE LA COMPETICIÓN

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados:
0	03.02.2022	NUEVO REGLAMENTO

REGLAS DEPORTIVAS DE LA COMPETICIÓN - COPA DE ESPAÑA DE MOTOTURISMO 2022**TÍTULO I. NORMAS GENERALES****01.- TÍTULO Y GENERALIDADES****01.01.- MOTOTURISMO. DEFINICIÓN:**

El Mototurismo es una especialidad homologada por la FIM y RFME que consiste en la asistencia a un encuentro motociclista en una localización concreta, al que los participantes deben acudir obligatoriamente en moto desde su lugar de origen para realizar allí pruebas que fomenten el turismo en moto.

Los eventos mototurísticos que tienen como objetivo principal fomentar una cultura del turismo en motocicleta que se caracterice por:

- Poner en valor el patrimonio histórico-cultural, natural y etnográfico de los lugares visitados.
- Fomentar la camaradería, el respeto y la convivencia entre los participantes.
- Respetar el medio ambiente y el entorno físico por el que transita.

01.02.- COMISIÓN ESPAÑOLA DE MOTOTURISMO. COMPETENCIA:

La Comisión Española de Mototurismo, en adelante CEMT, asume la competencia de seleccionar un número limitado de eventos, de ámbito nacional, atendiendo a su calidad y contenido, para constituir el calendario con la mejor oferta mototurística en el año 2022, clasificados por tipología.

Los eventos comprendidos en el calendario serán asignados y coordinados por esta misma comisión, que delegará el operativo de los mismos en los clubes organizadores de la propuesta.

La publicación del calendario será única y anterior al comienzo de la temporada mototurística. El calendario no podrá ser objeto de variación durante la temporada, salvo por caso documentado de fuerza mayor y en cualquier caso no dependiente de la voluntad de los organizadores.

La CEMT se reserva en cualquier caso el derecho, de anular o sustituir por motivos justificados las pruebas calendadas.

En caso de suspensión de la prueba el organizador deberá proponer una nueva fecha en el año corriente. La comisión valorará la propuesta para, de acuerdo al resto de pruebas calendadas, determinar su reubicación o anulación definitiva como prueba puntuable.

En caso de anulación de una prueba se podrá sustituir por la prueba de reserva inmediatamente posterior que se realice a partir de los 30 días de la comunicación oficial de la prueba anulada.

Todo cambio de calendario deberá ser aprobado por la Comisión Delegada de la RFME.

Es competencia de la CEMT la resolución de las reclamaciones presentadas por los participantes previo abono de la tasa federativa de 100€.

01.03.- MODALIDADES.

La Real Federación Motociclista Española convoca la Copa de España de Mototurismo, serán disputados en los lugares y fechas que se detallan en el calendario deportivo 2022 y constará de las siguientes especialidades:

- Touring
- Adventure
- Grandes Viajeros

Se establecen las siguientes categorías:

- Pilotos
- Copilotos
- Equipos

02.- REGLAMENTOS PARTICULARES

Los reglamentos particulares de todas las actividades puntuables y sus pruebas serán remitidos a la RFME, con un plazo de 15 días antes de la realización del evento para su aprobación, acorde al Art.2 del Reglamento General Deportivo De la RFME.

Anexo al reglamento particular deberá remitirse un reglamento deportivo que deberá incluir como mínimo:

- Denominación, fecha y ubicación del evento.
- Delegado de la RFME para el evento.
- Breve descripción de la actividad a desarrollar.
- Plazo de inscripción y precios. Detalle de lo que incluye el precio.
- Horarios generales, horarios de verificaciones y de la prueba en su caso.
- Descripción de la prueba, puntos a disputar y modo de obtención.

Será obligatorio que sean supervisados los eventos y documentación a publicar por responsables técnicos de la RFME, así como por los delegados de la comisión de Mototurismo, con suficiente tiempo de antelación para poder realizar las modificaciones pertinentes (si las hubiese). No podrá publicarse ninguna información por ningún medio de los eventos sin la previa aprobación.

03.- MÍNIMO DE ACTIVIDADES

Para que la Copa sea valedera, se deberán celebrar como mínimo el 50% mas 1, de los eventos que figuran en el calendario.

04.- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIAS y PRUEBAS

Para puntuar en una prueba es necesario estar en posesión de la Credencial de Mototurismo con anterioridad a la celebración de la misma. A efectos de certificar lo anterior se comprobará el listado remitido por la RFME al delegado el viernes anterior al evento.

En cada una de las actividades puntuables se establecerá un control de asistencia y verificación en forma de parque cerrado en un lugar emblemático.

El parque cerrado tendrá una duración de 1 hora y el acceso al mismo se abrirá desde una hora antes.

En el parque cerrado se verificará la identidad de los pilotos, copilotos y motocicletas, así como de toda la documentación pertinente. Dicho control lo realizará el delegado de Mototurismo o personas designadas por la RFME, en horario y lugar que el organizador de la actividad informará en el reglamento deportivo.

En caso de que el participante no realice el control tanto de entrada como de salida, no se computará la asistencia a dicha prueba.

La asistencia al control es personal no pudiendo delegar en otra persona.

El delegado verificará el cumplimiento del reglamento particular y deportivo de la prueba, así como la obtención de puntos extra, bien de forma directa o mediante los medios establecidos por el organizador que previamente hayan sido validados en el reglamento deportivo.

El delegado remitirá después de cada evento a la RFME, un listado de participación y de puntos obtenidos por cada participante.

TÍTULO II. ESPECIALIDAD TOURING

05.- PARTICIPACIÓN EN LA COPA

05.01- Organizadores

Podrán ser organizadores los Clubs Deportivos Federados inscritos en la RFME.

Los Clubs Deportivos deberán estar al corriente de las cuotas de inscripción en las Federaciones Territoriales y RFME.

Los seguros de responsabilidad civil, serán tramitados por a RFME cuando el organizador remita el Reglamento Particular, solo en la especialidad de Mototurismo Adventure.

Los organizadores abonarán la correspondiente tasa por aprobación del reglamento particular de la prueba en la Federación Autónoma donde se celebre la prueba. Los precios son los fijados por la RFME y aprobados para el año 2022 se fija en 100€.

05.02- Participantes

La comprobación de la inscripción en la Copa de España de Mototurismo, en cualquiera de sus especialidades y categorías, se realizará de forma automática con la verificación de asistencia a alguno de los eventos calendarizados.

Los participantes en la modalidad Touring deberán estar en posesión de la Credencial de Mototurismo Homologada.

Para el año 2022 el coste total de la credencial (cuyo importe mínimo establecido por la Asamblea general son 25 euros) se desglosa en:

- 10 euros de gastos de homologación RFME.
- 1 euro para el Fondo de Ayuda a Pilotos.
- XX euros a determinar por la Federación Territorial correspondiente.

Las inscripciones en los eventos para los participantes en el CEM se formalizarán a través de la Zona Privada de la web de la RFME.

La RFME detraerá por cada inscripción realizada por este medio:

- El importe correspondiente por gastos de gestión. Para el año 2022 se fija en 5€.
- El importe correspondiente por los sistemas de verificación y seguimiento por baliza en los eventos que las requieran.

En caso de no hacerlo en el plazo y forma establecidos no podrán puntuar en la prueba.

La inscripción en el evento es obligatoria en alguna de las modalidades ofertadas por el organizador.

Los participantes que solo quieran puntuar por asistencia podrán inscribirse en la modalidad "Asistencia" al precio de 20€.

Los inscritos en esta modalidad tendrán derecho a acudir al parque cerrado para puntuar y a recibir los trofeos que se determinen con carácter general para los participantes en la Copa.

Esta inscripción no genera ninguna obligación adicional para el organizador respecto al inscrito.

La inscripción en el evento para cualquiera de las modalidades off-road ofertadas por el organizador estará limitada a participantes en posesión de la correspondiente licencia federativa.

El participante deberá presentar su credencial y pasar la verificación por parte del delegado de la RFME o las personas designadas.

Todos los participantes en una prueba deportiva, con las excepciones previstas en este reglamento, están obligados al cumplimiento de las normas particulares del reglamento de la prueba y a las que en un momento determinado establezca o adopte, por seguridad, el responsable de la prueba o la autoridad competente, no obstante estar eximidos del cumplimiento de las normas generales de circulación.

06.- VEHÍCULOS

Podrán participar todas las motocicletas, ciclomotores y triciclos provistos de documentación en regla para circular por la vía pública.

07.- EVENTOS PUNTUABLES

Eventos que se señalen en el calendario de la Copa de España de Mototurismo - Touring en sus diferentes especialidades.

Eventos FIM:

- Rally FIM
- Motocamp FIM
- Mototour de Naciones FIM

08. - PRUEBAS

En un Evento Puntuable podrán establecerse pruebas para la obtención de puntos para el campeonato.

En ningún caso serán pruebas de velocidad y su dificultad radica en el esfuerzo y habilidad de cada participante para viajar y rodar en moto, así como tener dominio de los sistemas de navegación y orientación.

Se distinguen los siguientes tipos de prueba:

- Localización
- MTR: Incluye las siguientes especialidades ó combinación de éstas.
 - Navegación
 - Regularidad
 - Orientación

Las pruebas MTR requerirán seguimiento por baliza para su verificación por parte de los delegados. El tipo y sistema de baliza lo determinará la comisión delegada.

La verificación de las pruebas de localización se realizará por los medios que la organización determine y apruebe en el reglamento con el visto bueno de la comisión delegada. En caso de que la comisión determine un sistema de verificación único para estas pruebas en todo el campeonato, el organizador estará obligado a utilizarlo.

09.- PUNTUACIÓN

09.01- Pilotos y Copilotos

- Puntos por Asistencia:
 - **5 puntos.**
 - En todas las pruebas.
- Puntos por Localización.
 - **Máximo 5 puntos.**

- En todas las pruebas. La obtención de los puntos estará condicionada a lo previsto en el reglamento particular del evento.
- Puntos Kilométricos:
 - **Máximo 5 puntos.**
 - En todas las pruebas. Por cada 200 Km realizados desde el domicilio de residencia que conste en la credencial hasta la ubicación de la verificación de asistencia a la prueba en base a la ruta recomendada por “Google Maps” se obtendrá 1 punto.
- Pruebas MTR.
 - **Máximo 10 puntos.**
 - En las pruebas que se determine. Se otorgarán 10 puntos al 1º clasificado, 9 al 2º, 8 al 3º y así hasta 1 punto al 10º Clasificado.
- Los participantes en los eventos FIM integrados en el Equipo RFME de Mototurismo sumarán **20 puntos y 2000Km** en sustitución de una o varias (hasta 3) de las pruebas de la Copa de España en las que no haya participado.

09.02.- Equipos:

La puntuación que se otorgará será la suma de los puntos obtenidos por cada uno de los miembros del equipo que hayan participado en la prueba.

Para poder puntuar por equipo, deberán acreditar la asistencia un mínimo de tres participantes en el evento.

10.- CLASIFICACIÓN:

10.01.- Pilotos/Copilotos:

La clasificación se realizará atendiendo al mayor número de puntos. En caso de empate se tendrá en cuenta el número de kilómetros recorridos en total.

10.02.- Equipos:

El equipo vencedor, será el que tenga mayor nº de puntos. Si persistiera el empate se tendría en consideración el número total de Km. obtenidos por los integrantes del Equipo que hayan puntuado en esta clasificación.

11.- PREMIOS:

11.01.- Individual Piloto y Copiloto.

11.01.01.- Medalla RFME

- 1º, 2º y 3º clasificado Piloto
- 1º, 2º y 3º clasificado Copiloto

11.01.02- Medalla de Oro CEM

- A todos los participantes que sumen como mínimo el equivalente al 100% de los puntos de asistencia disputados.

11.01.03.- Premio Inscripción FIM.

- 1º clasificado Piloto

11.02.- Equipos

11.02.01- Trofeo y Diploma

1º, 2º Y 3º clasificado Equipos.

11.03.- Evento**11.03.01.- Por asistencia**

En cada prueba puntuable la organización hará entrega de un trofeo al primer clasificado para las siguientes categorías:

- Piloto más lejano
- Copiloto más lejano
- Equipo con mayor nº de inscritos

11.03.02.- Por prueba MTR realizada.

La organización hará entrega de un trofeo al primer clasificado. La entrega de premios deberá realizarse en el parque cerrado al finalizar las verificaciones. En caso de que no fuera posible se realizará en el lugar y horarios indicados por el organizador en el reglamento.

11.04- Trofeo Mérito al Mototurismo

Se calculará en base a las medallas de oro obtenidas en la Copa de España y/o a lo largo de las ediciones anteriores.

- Se entregará un Meritum Bronce, a los participantes que obtengan 5 medallas de oro en sus respectivas categorías.
- Se entregará un Meritum Plata, a los participantes que obtengan 10 medallas de oro en sus respectivas categorías.
- Se entregará un Meritum Oro, a los participantes que obtengan 15 medallas de oro en sus respectivas categorías.
- Se entregará un Meritum Platino, a los participantes que obtengan 20 medallas de oro en sus respectivas categorías.

TÍTULO III. ESPECIALIDAD ADVENTURE**Definición:**

Los eventos de Adventure Touring consisten en excursiones de carácter turístico con un fondo natural. El objetivo principal de la organización de estos eventos deberá ser contribuir a difundir una cultura motociclista de respeto a los aspectos naturales, culturales y gastronómicos de los lugares que atraviesa, sensibilizando a los participantes sobre el respeto al medio ambiente.

Ruta:

- a. El recorrido deberá ser no inferior a 160 Km. Los tramos off-road deberán representar al menos el 40% del total. Las pruebas podrán desarrollarse entre ubicaciones diferentes o desde una base común.
- b. Los participantes deberán demostrar sus dotes de navegación sobre el recorrido, por lo que la ruta no podrá estar marcada. El seguimiento se realizará mediante RoadBook ó GPS.
- c. La velocidad promedio en los tramos off-road deberá ser inferior a los 35Km/h, excluyendo los tiempos de parada obligatoria (Checks, avituallamiento,...).
- d. Los eventos podrán desarrollarse en más de una jornada.

Vehículos:

- e. Podrá participar todo vehículo de dos ruedas (y vehículos de cuatro ruedas si así lo permite la regulación complementaria) con motores multi o mono-cilindro.
- f. Deberán cumplir estrictamente con el código de circulación,
- g. Peso superior a 150 Kg según lo especificado en su ficha técnica.
- h. Es obligatorio el uso de neumáticos mixtos adecuados para la conducción sobre pistas naturales y por carretera en buenas condiciones técnicas.
- i. El organizador tiene la potestad de aplicar reglamentación complementaria a las especificaciones descritas anteriormente.

Participantes:

- j. Los participantes en la modalidad Adventure deberán estar en posesión de la Licencia Adventure en alguna de sus modalidades:
 - i. Anual: 161 euros.
 - ii. 1 Día: 50 euros.

Clasificación:

- k. La clasificación se realizará atendiendo al mayor número de puntos.
 - l. En caso de empate se tendrá en cuenta el número de kilómetros recorridos desde el domicilio de residencia que conste en la credencial hasta la ubicación de la verificación de asistencia a la prueba en base a la ruta recomendada por "Google Maps".
2. Premios:
- a. Individual Pilotos: 1º, 2º y 3º Clasificado General.

TÍTULO IV. PREMIO GRANDES VIAJEROS**Misión.**

- Difundir y fomentar la práctica del mototurismo como forma de viajar, conocer y dar a conocer la cultura, patrimonio y vivencias asociadas a esta forma de vivir la moto.
- Promocionar la red de contactos y difusión entre Grandes Viajeros como medio de reconocimiento mutuo y apoyo.

Valores a reconocer:

- La singularidad de la propuesta de viaje, acercándonos a los lugares menos conocidos o mostrando una original visión de los más reconocibles.
- La práctica medioambientalmente sostenible del turismo en moto y la transmisión de valores de respeto y cuidado por el medio y las comunidades visitadas más sensibles.
- La difusión de los viajes realizados, la especial forma o medio de contar las historias detrás del viaje, así como la singularidad de los aspectos sociales, culturales y patrimoniales reconocidos.

Participantes:

- a) ¿Quién puede participar?
 - i) Grandes Viajeros no profesionales que difundan sus viajes y experiencias en la red.
 - ii) Grandes Viajeros que hayan publicado sus viajes en algún medio de difusión (prensa, podcast, blog, o RRSS)
- b) ¿Cómo participar?
 - i) Rellenando el formulario de inscripción hasta el 31 de Mayo.
 - ii) Carta de presentación y enlaces a las redes y contenido de los viajes realizados durante el año anterior (2021).

Premios:

- Grandes Viajeros Españoles.
- Grandes Viajeros Internacionales.
- Mejor Viaje. (Premio popular)